CONTRATO Nº 107/2013

LCO Nº 04/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACELERADOR LINEAL – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA JACF FACK S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, domiciliada en Gómez de Castro Nº 238 c/Guido Spano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano**, con Cédula de Identidad N° 862.989 según Poder Especial y Suficiente otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528 Esc. Nº 370, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Acelerador Lineal, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Acelerador Lineal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	3	0	240	10	1	99	183.661.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 253.673**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 04/2013 para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Acelerador Lineal, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer según Resolución D.G. Nº 17 de fecha 21 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. Nº 814 de fecha 09 de agosto de 2013.

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 418.401.830 (Guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	**Mantenimiento preventivo en forma trimestral, de los siguientes servicios sin provisión de repuestos** Incluyendo los siguientes: STAND y MODULADOR * Limpieza e inspección del stand y modulador * Chequeo del motor del gantry, tensores y correas * Revisión de funcionamiento de todos los ventiladores de refrigeración * Comparación de los parámetros del sistema de agua * Revisión de funcionamiento de todos los ventiladores de ventilación GANTRY * Limpieza e inspección del gantry * Verificación de operación del ventilador * Medición del flujo y presión del agua, niveles del switch interlock * Verificación del voltaje electromagnético y corriente * Lectura de gauss del magneto permanente (según necesidad o carga del magnetrón) CAMILLA * Limpieza, inspección y lubricación del motor * Limpieza, inspección y lubricación de las guías laterales y longitudinales del acarreo * Limpieza, inspección y lubricación de VEO base giratoria * Verificar la operación de switch de límites longitudinal, lateral y vertical * Verificar las funciones de colgantes, paneles laterales y lámparas * Verificar la operación adecuada de switchs del piso móvil y switch de placa CONSOLA * Limpieza e inspección del módulo de consola electrónica * Verificación de funcionamiento de ventiladores de enfriamiento * Afinación ó calibración básica del haz/impresión de pantalla modo de servicio * Grabar los voltajes de alimentación MODULO BACK-UP * Realizar un back-up de configuración al disco de la consola * Realizar checkout de la mañana * Verificar las recomendaciones de seguimiento / Libro de Eventos	JACK FACK	NACIONAL	Unidad	Evento	1	2	22.000.000	44.000.000
2	**Mantenimiento preventivo en forma semestral, de los siguientes servicios sin provisión de repuestos** Incluyendo los siguientes * Verificación de operación del HV Crow-Bar * Verficación, inspección y lubricación de colimadores superiores e inferiores * Verificación de parámetros de Consola * Medición y chequeo de voltaje de magnetrón y filamentos.	JACK FACK	NACIONAL	Unidad	Evento	1	1	22.000.000	22.000.000
3	**Mantenimiento preventivo en forma anual, de los siguientes servicios sin provisión de repuestos** Incluyendo los siguientes * Cambio de kit de químicos * Cambio de filtro de gas * Chequeo de los carbones del motor de gantry * Verificación de los voltajes de distribución de energía primaria * Verificación de los voltajes de corriente de energía del stand * Revisión del rango de sobre temperatura del agua * Regulador de SF6 / Verificación del interlock * Comparación de los parámetros de operación del modulador * Verificación de la operación de interlock de HVOC * Verificación de operación de interlock de MOD * Verificación de los valores de voltaje de vacío * Lubricación del rulemán de rotación del colimador * Verificación de la condición de los carbones del motor	JACK FACK	NACIONAL	unidad	Evento	1	1	22.000.000	22.000.000

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio Rodríguez Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	de elevación de la camilla * Dejar el equipo en funcionamiento, siempre al realizar cualquier mantenimiento, sea el trimestral, semestral ó anual * Garantía por el mantenimiento preventivo realizado por el término de 1 (un) año. **Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos** Incluyendo los siguientes **En el primer mantenimiento preventivo:**								
4	Provision y colocacion de Assy Cable dedicated key BRD	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	26.890.050	26.890.050
5	Provision y colocacion Limitador de torque	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	39.943.200	39.943.200
6	Provision y colocacion Límite de carrera FK-1060	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	2	2.530.000	5.060.000
7	Provision y colocacion SW, keylock 4PST	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	5.825.050	5.825.050
8	Provision y colocacion Contact block SW KEYLOCK	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	2	5.825.050	11.650.100
9	Provision y colocacion Battery sealed 12 V	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	14.146.550	14.146.550
10	Provision y colocacion Batería de contador – back up	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	14.146.550	14.146.550
	En el segundo mantenimiento preventivo:								
11	Provision y colocacion Resister 2.2 kohm, 4in	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	13.314.400	13.314.400
12	Provision y colocacion Resister 4.4 kohm, 4in	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	16.643.000	16.643.000
13	Provision y colocacion Thumbweel assy pendant spares	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	16.310.140	16.310.140
14	Provision y colocacion C-Series pendant cable cust special	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	6.324.340	6.324.340
15	Provision y colocacion Fan axial, 115 VAC, 76 CFM ROHS, US, CE, TUV	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	6.657.200	6.657.200
	En el tercer mantenimiento preventivo								
16	Provision y colocacion Kit filtro de químicos	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	36.614.600	36.614.600
17	Provision y colocacion Drive module assy	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	63.243.400	63.243.400
18	Provision y colocacion Cap. 1.0 MF, 100 V, PP	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	5.825.050	5.825.050
19	Provision y colocacion Suppr Mov	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	5.825.050	5.825.050
20	Provision y colocacion Rect. Bridge 100 V	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	5.825.050	5.825.050
21	Provision y colocacion Relay solid state UL, CSA	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	5.825.050	5.825.050
	En el cuarto mantenimiento preventivo								
22	Filtro de gas	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	22.468.050	22.468.050
23	**Mantenimiento preventivo de la Puerta del Bunker**	VARIAN	USA	unidad	Evento	1	1	7.865.000	7.865.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA									**418.401.830**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1117432 del Banco Regional S.AE.C.A.

-El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JACK FACK S.R.L

Lic. Sergio Ramón Pane Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 14 (catorce) meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIO.

Plan de Entrega (Servicios)

- ***LUGAR ENTREGA DE LOS SERVICIOS:*** La recepción de los Servicios será en el Local del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Capiatá, Ruta Nº 2, Km. 23 ½, Ramal Areguá, de la ciudad de Capiatá.

El contrato tendrá una vigencia de 14 (catorce) meses, de manera trimestral, contados a partir de la firma del mismo y será ajustado y ejecutado de acuerdo a las necesidades requeridas por la Convocante.

- ***PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:*** La Orden de Servicios podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.

La entrega de los Servicios, objeto de la presente licitación se realizará a partir de que el oferente reciba la Orden de Trabajo y/o Servicios donde constará el plazo en que deberá ser realizado los trabajos detallados en la misma.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas en forma Bimestral para los servicios de mantenimiento preventivo, y para la provisión y colocación de repuestos de acuerdo a la necesidad Institucional y a las recomendaciones realizadas por los ingenieros de fábrica y/o cronograma de mantenimiento del fabricante para sustitución de los repuestos.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio [illegible] de Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre de 2013.

Sr. Quirno Federico Codas Thompson Llano
CONTRATISTA

JACK PACK S.R.L

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ingl. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **"Instituto Nacional del Cáncer" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: ***Lic. Juan Lorenzo Téllez*** Dirección: *Km 23 ½, Ruta N° 2, Ramal Areguá - Capiatá.* Oficina: *Dirección Administrativa – Mesa de Entrada* Ciudad: *Capiatá, Paraguay* Teléfono: *0228- 632888* Fax: *0228-632 888/899* Dirección electrónica: *lorenzotellez@hotmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1º) Avenimiento (LeyNº2051/03);
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO SE APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista ya probado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr=P x IPC1** **IPC0** **DONDE:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:**Precio Ajudicado. **IPC1: Índice** de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0: Índice** de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El Plazo dentro del cual la Convocante realizará el pago será dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de las facturaciones correspondientes. Las condiciones de pago serán: a crédito y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja mensual de la Institución. Las facturas serán entregadas en el Instituto Nacional del Cáncer. ***Mantenimiento Preventivo.*** La Convocante abonará el servicio de mantenimiento preventivo, previa presentación de las facturas de crédito respectivo y serán pagados dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación,

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme — Director General de Administración y Finanzas — M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios — Director General Dirección Operativa de Contrataciones — M.S.P. y B.S.

	acompañados del Certificado de Servicio firmado por representantes de la Convocante y de la Contratista. ***Mantenimiento Correctivo*** El pago será realizado por los servicios de cambio de repuestos proveídos, previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañada de: **1.** Acta de Entrega de Repuestos donde se aclara el detalle del repuesto, el número de serie y patrimonio del equipo al cual es cambiado dicho repuesto, debidamente firmada por el jefe del Dpto. de Mantenimiento. **2.** Informe Técnico u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmado por el Jefe del Dpto. de Mantenimiento, por el personal autorizado del Servicio en donde se encuentra el equipo y por personal técnico de la empresa. Dicho informe debe tener todos los datos del equipo afectado. Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. No se otorgarán anticipos. Los pagos serán a **crédito** dentro los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. El Acta de Recepción de los servicios será emitida dentro de los **5 (cinco) días** posteriores a la recepción efectiva de los servicios.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: ***Guaraníes.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de **60 días** contados a partir de la recepción de la factura. La tasa de interés que se aplicará es el equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) mensual sobre el monto facturado, contados a partir del día que se configuró la mora.
CGC 15.1	***NO*** *se otorgará Anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados en virtud del Contrato.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **(10%) diez por ciento** del valor total del Contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista **dentro de los 10 días** siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art.39 de la ley 2051/03
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar a **30 (treinta) días** posteriores contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO SE APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 26.1	El valor de las multas será del: 0.5% del valor del servicio efectivamente NO REALIZADO por cada día de atraso, toda vez que la prestación sea susceptible de realizarse ulteriormente.

JACK FACK S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	Teniendo en cuenta que el total máximo de la misma (multa), no podrá en ningún caso sobrepasar el 10% del monto total del Contrato. El plazo indicado para la prestación establecida en la ORDEN DE SERVICIO, es considerado compromiso contractual. Las multas serán aplicada sin perjuicio de que los incumplimientos del proveedor den lugar a la aplicación del siguiente procedimiento de sanción: primer incumplimiento en la prestación: primera advertencia escrita. Segundo incumplimiento en la prestación: segunda advertencia. Tercer incumplimiento en la prestación: rescisión automática del contrato por incumplimiento del proveedor, sin perjuicio de las otras causales de rescisión. La multa será aplicada por cada servicio no entregado. El horario de provisión de servicios deberá figurar en la Orden de Servicios.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: por multas aplicadas superiores al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

JACK FACK S.R.L

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.